

**REF**.: Establece contratación de estacionamiento para vehículo arrendado durante el año 2010.

## **RESOLUCION EXENTA REGIONAL Nº 475/09**

IQUIQUE, 30 de Diciembre de 2009

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; Art.14° de la ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886; la Ley de Presupuesto N° 20.314; art 1° D.L N° 799; art 61 letra e) y 78° del DFL N° 29-04; los Arts. 2° y 3°, letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; el Decreto de Hacienda N° 1.822/00; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 697 del INE;

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo a la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, se establece en éste último en el Artículo 14º que: "Cada entidad estará obligada a consultar el Catálogo antes de proceder a llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada o Trato o Contratación Directa".
- b) Que por Convenio Marco o Catalogo Electrónico se contratan arriendos de vehículos para labores de salida a Terreno de esta Dirección Regional.
- c) Que a este tipo de vehículos se les aplica lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 799, en especial lo indicado en su Art 1º, se establece el uso de los vehículos fiscales, detallando en el inciso 2º: "Igual prohibición regirá para los vehículos que cualquiera de las entidades u organismos señalados tomen en arriendo, usufructo, comodato, depósito o a otro título no traslaticio de dominio".
- d) Que, es necesario determinar un lugar donde el vehículo arrendado se aparque durante los días y horarios, en los cuales no esté siendo utilizado por los funcionarios de la Dirección Regional.
  - b) Razones de buen servicio.

## RESUELVO:

- 1. **CONTRÁTESE** como estacionamiento permanente del vehículo arrendado desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010, a la Sociedad **"Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A."**, cuyo representante es don Gonzalo Friant Vásquez, ambos ubicados en calle Manuel Jesús Silva Nº 2249 Iquique, y cuyo estacionamiento se ubica entre las calles Anibal Pinto y Avda. Baquedano Iquique (subterráneo Plaza Prat).
- 2. El Gasto Bruto que demanda esta contratación para el año 2009 es de \$1.020.000.- (un millón veinte mil pesos), el que tendrá vigencia en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

3. CÁRGUESE el gasto que demande la presente Resolución, al Presupuesto Índice Costo de Transporte Terrestre del INE del año 2009.

Presupuesto Índice Costo de Transporte Terrestre (ICTT)

Subtítulo	24	Transferencias corrientes	
Item	03	A otras entidades públicas	
Asignación	477	Índice Costo de Transporte Terrestre (ICTT)	

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MARIO JELDRES GUTIERREZ Director Regional INE Región de Tarapacá

REGION

MJG/GAV/tvg <u>Distribucion</u>: - Arch Regional